



Jóvenes investigadores

XXVIII CERTAMEN
2015

INSCRIPCIONES
HASTA EL
11/05/15



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

MINISTERIO
DE SANEAMIENTO, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

DIRECCIÓN
GENERAL DE POLÍTICA
UNIVERSITARIA

injuve

BASES

Objetivos y finalidad

Premios

JÓVENES INVESTIGADORES 2015

La finalidad de esta convocatoria es despertar vocaciones investigadoras entre los jóvenes estudiantes de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional y miembros de distintas Asociaciones Juveniles legalmente constituidas, mediante la concesión de premios a trabajos de investigación básica o aplicada o de diseño de prototipos.

1. Premios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

- > Premio Especial del Certamen Jóvenes Investigadores 2015, dotado con 6.000 €.
- > Primeros Premios, hasta un máximo de ocho, dotados con 4.000 € c/u.
- > Segundos Premios, hasta un máximo de diez, dotados con 3.000 € c/u.
- > Terceros Premios, hasta un máximo de nueve, dotados con 2.000 € c/u.
- > Accésit, hasta un máximo de diez, dotadas con 1.000 € c/u.
- > Representar a España en el "Certamen Europeo de Jóvenes Investigadores 2016", hasta un máximo de tres trabajos.
- > Premio a la mejor memoria de los trabajos realizados en el transcurso de las estancias en centros del CSIC, dotado con 3.000 €.

2. Premios de entidades patrocinadoras

- > Premios Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dotado con ocho estancias de dos semanas de duración en centros de investigación del CSIC.
- > Premio Universidad Politécnica de Madrid, dotado con 4.000 €, al mejor trabajo de investigación en las áreas de Ingeniería y Tecnología,
- > Premio Universidad de Málaga, dotado con 2.000 €.
- > Premio Alan Turing de la Sociedad Científica Informática de España y la Conferencia de Decanos y Directores de Ingeniería Informática de España, dotado con 3.000 €, al mejor trabajo en el área de la Informática y disciplinas afines.
- > Premio Real Sociedad Española de Física, dotado con una estancia de dos semanas de duración, en un laboratorio de la Facultad de Físicas de la Universidad Complutense de Madrid.
- > Premio Fundación ONCE, dotado con una estancia en un centro del Grupo FUNDOSA, para el mejor trabajo de investigación en cualquier ámbito y dirigido a la mejora de la calidad de vida de las persona con discapacidad, tales como la accesibilidad, la inclusión educativa y las ayudas técnicas.
- > Premio Fundación REPSOL, dotado con una estancia en un Centro de Investigación de dicha Fundación, al mejor trabajo de investigación en Emprendimiento e Innovación.

3. Menciones de Honor

- > Profesor coordinador, cuya labor de fomento e impulso de la investigación entre los jóvenes haya sido apreciada como especialmente destacable por el jurado.
- > Centro docente o asociación, cuya labor haya sido apreciada como especialmente destacable en aras del fomento de la cultura científica, tecnológica e investigadora en el ámbito de la juventud.
- > Persona o institución que a juicio del Jurado, haya destacado en las labores de fomento de la cultura científica, tecnológica e investigadora en el ámbito de la juventud.

Los premios estarán exentos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, podrán ser declarados desiertos y su importe será distribuido equitativamente entre los autores y abonado a cada uno de ellos.

Investigaciones básicas o aplicadas, o sobre prototipos relacionados con cualquiera de las áreas del currículo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional y los miembros de distintas asociaciones juveniles, además de mejorar y promocionar la cultura científica y el interés por la investigación científica.

Temas de investigación

Participantes

1. Podrán tomar parte en este Certamen, de forma individual o colectiva, hasta un máximo de 3 personas, los jóvenes de nacionalidad española y todos aquellos ciudadanos legalmente establecidos en España, que hayan cumplido los 15 años antes del 31 de diciembre de 2015 y que no hayan cumplido los 20 años a 30 de septiembre de 2015. Podrá ampliarse la edad, en el caso de que los participantes sean personas con discapacidad, siempre que cumplan los requisitos que en el siguiente punto 2 se expresan.
2. Los participantes, tanto si son alumnos de un centro docente como si son miembros de una asociación juvenil, deberán estar matriculados en el curso 2014-2015 en un centro docente de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
3. Tanto los equipos, como los participantes a título individual, deberán ser coordinados por un profesor del Centro al que pertenezcan o, en caso de asociaciones, por alguna persona que ejerza funciones de animación o dirección en las mismas, en cualquier caso diferente de los participantes, que realizará funciones de supervisión de los trabajos.
4. Los miembros de grupos que hayan sido premiados con una estancia en el CSIC o con la estancia patrocinada por la RSEF, no podrán presentarse al Certamen con los trabajos que hayan realizado durante la citada estancia.

Documentación que debe presentarse

1. La solicitudes deberán cumplimentarse mediante formulario de inscripción correspondiente que será accesible por vía telemática, adjuntando, en el formato electrónico que se indique, los documentos que estarán disponibles en las siguientes direcciones: www.injuve.es, <http://www.mecd.gob.es>.
2. Se han de aportar los siguientes documentos, de acuerdo a los modelos a los que hace referencia el punto anterior:
 - a) Certificado de matriculación en un centro docente de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional en el curso académico 2014-2015. Este requisito es de aplicación a todos los participantes, tanto si se inscriben como alumnos de un centro docente como si lo hacen como miembros de una asociación juvenil.

b) Resumen del Trabajo de Investigación. Consistirá en un resumen en castellano del trabajo original de investigación en formato PDF, que deberá ajustarse en cuanto a formato, estructura, contenido y extensión a las siguientes especificaciones:

- > 10 páginas de texto en castellano con el resumen del trabajo + 10 páginas de ilustraciones, si procede.
- > El texto se escribirá en letra Times New Roman de cuerpo 12, con interlineado sencillo.
- > La portada (que no contabiliza entre las 10 páginas del resumen) debe contener el título del trabajo, el nombre del autor/a o autores/as, el nombre del coordinador/a del trabajo, el del centro docente o asociación donde se ha llevado a cabo y el nivel del curso en el que ha sido realizado.
- > A continuación irá el índice (no contabilizará entre las 10 páginas del resumen) con indicación de los diferentes epígrafes o secciones del trabajo y su paginación.
- > El resumen se articulará conforme a la siguiente estructura:
 - Introducción (introducción al tema y motivación).
 - Antecedentes (antecedentes, estado de la cuestión e investigaciones previas sobre el tema).
 - Hipótesis de trabajo y objetivos de la investigación (hipótesis de trabajo y objetivos perseguidos mediante la investigación).
 - Materiales y métodos (materiales utilizados y metodología científica seguida durante la investigación).
 - Resultados (presentación de los datos y/o resultados obtenidos mediante la investigación realizada, así como discusión y valoración de los datos y/o resultados obtenidos).
 - Conclusiones.
 - Agradecimientos (a las personas o instituciones que colaboraron en la realización del trabajo).
 - Bibliografía y webgrafía (referencias bibliográficas y páginas web consultadas; las referencias bibliográficas consultadas deben ser citadas en el texto donde proceda mediante el estilo de citación de Harvard).
- > El número de palabras de cada uno de estos epígrafes (Introducción, Objetivos, etc.) puede variar en función de las necesidades de cada investigación y de cada trabajo. Los epígrafes irán numerados correlativamente (1. Introducción, 2. Objetivos, etc.) y podrán subdividirse en los sub-epígrafes necesarios.
- > Hasta un máximo de 10 páginas de ilustraciones o figuras, que consistirá en la información gráfica mínima que se considere imprescindible para la adecuada explicación del trabajo (tablas, dibujos, gráficos, fotografías), debidamente identificadas con su pie de figura y con indicación de la procedencia de la ilustración (realización propia o tomado de otros autores).

c) Resumen de 10 líneas en formato WORD (u otro tratamiento de texto compatible) con la información relevante del trabajo que será publicado en la documentación del congreso.

d) Resumen de 1 página en formato WORD (u otro tratamiento de texto compatible) que contendrá el título del trabajo y el nombre del autor/a o autores, del coordinador/a y del centro docente o asociación donde se haya realizado el trabajo. En este resumen se deben exponer de forma sintética los objetivos del proyecto de investigación, los materiales y métodos utilizados, los resultados y las conclusiones, ocupando es su conjunto una página escrita en letra Times New Roman de cuerpo 12, con interlineado sencillo.

e) Currículo del coordinador/a del trabajo, en formato PDF y adecuado al modelo que aparecerá en la Web.

3. La memoria original del trabajo en formato PDF y los anexos con el material complementario necesario para la exposición del trabajo con claridad se podrán adjuntar como anexos según instrucciones que aparecerán en la página Web
4. Los trabajos que impliquen experimentación animal, deberán atenerse a lo dispuesto en la normativa vigente y, en particular, en el Real Decreto 1201/2005, sobre protección de animales utilizados para experimentación y otros fines científicos.
5. De conformidad con lo establecido en el artículo 36.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los documentos del procedimiento correspondiente a esta convocatoria deberán estar redactados en castellano.
6. En el impreso de solicitud se incluirá la declaración responsable de no estar incurso en los supuestos y prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones recogidas en el artículo 13 de la Ley de Subvenciones. Asimismo, se incluirá la declaración que acredite que el solicitante se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y, en su caso, de la Seguridad Social.
7. El plazo para dicha presentación será desde veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".
 - > En el Instituto de la Juventud, calle José Ortega y Gasset, nº 71. 28006 Madrid. (por correo postal).
 - > En el Registro General de dicho Organismo (directamente).
 - > En los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 - > El plazo para dicha presentación será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Para ampliar información sobre el XXVIII Certamen de Jóvenes Investigadores 2015 puedes consultar en:

<http://www.injuve.es>

<http://www.educacion.es/educacion/universidades/convocatorias/estudiantes/certamen-jovenes-investigadores.html>

En estas direcciones encontrarás la transcripción de la Orden Ministerial, junto con el número y página del BOE en el que se ha publicado.

También, puedes dirigirte a: Instituto de la Juventud, Área de Creación, calle Marqués de Riscal, 16. (28010 Madrid). Telf.: 91 78 27 519 / 522. Fax: 91 78 27 429. e-mail: investigadores@injuve.es

¿Dónde y cuándo
presentar el boletín
de inscripción

Más información

XXVIII CERTAMEN
2015

INSCRIPCIONES
HASTA EL
11/05/15

injuve

Área de Creación
Telf.: 91 782 75 19/ 75 22
Fax: 91 363 78 28
investigadores@injuve.es
www.injuve.es

Presentación de solicitudes y documentación

Se podrá realizar en los registros de:

- > Instituto de la Juventud
José Ortega y Gasset, 71
28006 Madrid
- > Cualquier órgano administrativo de la Administración
General del Estado
- > Cualquier órgano administrativo de las Comunidades
y Ciudades Autónomas

También se podrá presentar en:

- > Oficinas de correos
- > Representaciones diplomáticas
u oficinas consulares de España en el extranjero.

Colaboran

